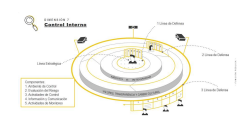


<b>Nombre de la Entidad:</b>	Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
<b>Período Evaluado:</b>	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2022



<b>Estado del sistema de Control Interno de la entidad</b>	<b>89%</b>
--	------------

**Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno**

<b>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</b>	<b>Si</b>	El presente informe de evaluación independiente al Sistema de Control Interno - SCl de la Entidad, corresponde a las acciones desarrolladas en la vigencia 2022 y no presenta comparación con otra vigencia, ya que es el primer informe realizado por la Unidad.  El Sistema de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, opera a través de los cinco (5) componentes (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo), articulados con las diferentes Líneas de Defensa y la implementación de las 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, es importante señalar que en la presente vigencia, la Entidad avanzó en la implementación del modelo, así como en los diferentes instrumentos de planeación estratégica.  Adicionalmente, es necesario precisar que esta Entidad de conformidad con la Ley 1765 de 2016, se transformó en Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional a Unidad Administrativa Especial, según artículo 44, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional; sin embargo, se materializó su transformación mediante los Decretos 312 y 314 del 25 de marzo de 2021, a través de los cuales se establecieron la estructura interna y la planta de personal, respectivamente. Así mismo, el artículo 35 ibidem, determinó suprimir la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, una vez fuese notificado el Director de la Nueva Unidad, lo que se hizo mediante Decreto No. 401 del 14 de abril de 2021, es decir, que a partir de esta fecha se inició el funcionamiento y operación de esta Entidad. Así las cosas, mediante concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Entidad cuenta con un plazo de dos años para implementar su Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y sus 19 políticas de Gestión y Desempeño de acuerdo se refiere el parágrafo del artículo 2.22.3.10, Decreto 1499 de 2017.
<b>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</b>	<b>Si</b>	Teniendo en cuenta la evaluación realizada se observa que el sistema de control interno de la Unidad ha venido operando de manera eficiente, es importante resaltar que la Alta Dirección en liderazgo con la Oficina Asesora de Planeación ha trabajado articuladamente con cada una de las áreas, en el diseño y formulación de los diferentes instrumentos de planeación, con el fin de desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, que permita una adecuada toma de decisiones y la mejora continua de la Entidad. No obstante, se evidencia debilidad en la tercera línea de defensa, ya que es preciso señalar que la oficina no cuenta con jefe titular.
<b>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):</b>	<b>Si</b>	La Entidad cuenta con un Sistema de Control Interno establecido, e institucionalizado, a través de procesos, procedimientos, políticas, guías, manuales cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa.

Componente	¿se está cumpliendo los requerimientos ?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas encontradas en cada componente
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	<b>Si</b>	<b>96%</b>	<p><b>Fortalezas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Existe compromiso al interior de la entidad, desde el liderazgo de la Alta Dirección y la Oficina Asesora de Planeación en articulación con los líderes de procesos y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el establecimiento de políticas, lineamientos, planes, entre otros, que conllevan al funcionamiento y la interrelación de los procesos desde el decrecimiento estratégico.</li> <li>La Entidad formuló y adoptó la Plataforma Estratégica de la Unidad mediante la resolución No. 000010 del 07 de enero de 2022.</li> <li>El 18 de enero de 2022, mediante la resolución 000028 de 2022 la Entidad adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y creó el Comité Institucional de Desempeño, el cual forma en el capítulo cinco (5), se asignaron los líderes institucionales de cada una de las políticas del MIPG, con el fin de garantizar la implementación y cumplimiento.</li> <li>En cumplimiento del Decreto 612 de 2016, en el mes de enero se formuló el Plan de Acción Institucional que consolidó las acciones de las áreas alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales, así mismo, se elaboraron los diferentes planes institucionales y se publicaron en el portal web/ Plan Estratégico Institucional, Plan Institucional de Capacitación, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, Plan de Bienestar Social e Incentivos, Plan Institucional de Archivo, Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Plan Anual de Vocación y Prevención de Recursos Humanos, Programa de Gestión Documental Plan Estratégico de Mantenimiento e Infraestructura.</li> <li>Por medio de la Resolución No. 652 del 23 de diciembre de 2022 se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se estableció el reglamento de funcionamiento.</li> <li>La Entidad adquirió el sistema de Gestión de Calidad "DARUMA", liderado por la Oficina Asesora de Planeación y en este sistema se está consolidando la información institucional de los diferentes documentos producidos por las áreas para su respectiva aprobación y codificación, así mismo contiene diferentes módulos que permiten la Comunicación Estratégica de la Entidad (Caracterización, documentos, normograma, indicadores, riesgos, entre otros).</li> <li>La Entidad realizó la Jornada de Audiencia de Rendición de Cuentas el 01 de agosto de 2022.</li> </ol> <p><b>Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La oficina de Control Interno de Gestión no cuenta con jefe titular.</li> <li>Pendiente por aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la resolución "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna y el Código de Ética de la actividad de auditoría interna en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".</li> </ol> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda fortalecer los procesos de inducción y reintroducción.</li> </ol>
<b>EVALUACION DEL RIESGO</b>	<b>Si</b>	<b>95%</b>	<p><b>Fortalezas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el mes de octubre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión, formularon la Política de Administración de Riesgos Institucional, que se socializó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión 6 del 20 de noviembre 2022, quedando pendiente para la vigencia 2023 la aprobación de la política por el Comité de Coordinación de Control Interno, ya que éste es la instancia que la aprueba.</li> <li>La Oficina Asesora de Planeación - OAP acompañó a la primera línea de defensa en el proceso de identificación de nuevos riesgos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas v5 del DAFP, esta versión institucional del Mapa de Riesgos V1, se encuentra en el portal web en participación ciudadana.</li> <li>La Oficina de Control Interno de Gestión, publicó en la página web los informes de seguimiento que corresponden al primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2022 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</li> <li>La Oficina de Control Interno de Gestión publicó el Informe Consolidado de la Vigencia 2022 del Mapa de Riesgos V2.</li> </ol> <p><b>Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Oficina de Control Interno de Gestión no cuenta con jefe titular.</li> <li>Es importante dar inicio al Plan Anual de Auditoría de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas, con el fin de revisar la gestión de cada uno de los procesos de la Entidad y definir acciones de mejora.</li> </ol> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda fortalecer el equipo de Control Interno de Gestión con el fin de adelantar acciones que permitan:            Evaluar la eficacia de las estrategias de la Entidad para promover la integridad en el servicio público.            Evaluar el diseño y efectividad de los controles y proveer información a la Alta Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos.            Proposicionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la Entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos.            Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas.            Proposicionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno.</li> </ol>
<b>ACTIVIDADES DEL CONTROL</b>	<b>Si</b>	<b>80%</b>	<p><b>Fortalezas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El 26 de enero de 2022, el Comité de Gestión y Desempeño aprobó el Mapa de Riesgos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial V1.</li> <li>El 28 de marzo de 2022, el Comité de Gestión y Desempeño aprobó el Mapa de Riesgos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial V2.</li> <li>Se publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V1 y V2 en la página web de la Entidad, así como los Informes de Monitoreo primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2022.</li> </ol> <p><b>Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Oficina de Control Interno de Gestión no cuenta con jefe titular.</li> <li>La Oficina de la Entidad no ha realizado auditorías internas que permitan el aseguramiento y consultoría, así como el cumplimiento de los objetivos basado en un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.</li> </ol>
<b>INFORMACION Y COMUNICACIÓN</b>	<b>Si</b>	<b>100%</b>	<p><b>Fortalezas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la vigencia 2022, realizaron un inventario de la información mínima que debe contener la página web de la Entidad en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" y se dictan otras disposiciones", así como los responsables de publicar dicha información en el portal web, promoviendo a las diferentes áreas de la Entidad a publicar la información producida.</li> <li>La Oficina de Control Interno de Gestión, inscribió en el mes de octubre de 2022 a la Unidad en el aplicativo de la Procuraduría General de la Nación y reportó la Matriz de Cumplimiento Requisitos ITA el 26 de octubre dando cumplimiento a lo establecido por la PGN, con un puntaje de 81 puntos.</li> <li>El Grupo Administrativo de la Secretaría General, informó por correo masivo en pocas comunicativas los Círculos de Atención de la Unidad.</li> <li>El Grupo Administrativo de la Secretaría General, a través de la Resolución No. 000316 de 2022 del 01 de julio de 2022, reglamentó el trámite interno de las PQRSD y en el capítulo tercero desarrolló el Manejo de la Reserva Legal.</li> <li>La Entidad en cumplimiento a la normativa vigente, realizó los reportes de información a otras entidades gubernamentales (Reporte eCOGRI - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Reporte SRECI - Contaduría General de la Nación, Reporte Control Contable - Contaduría General de la Nación, ITA - Procuraduría General de la Nación) y la OAP socializó y publicó el Plan de Implementación de MIPG V1, V2 y V3, mostrando los principales avances institucionales en la implementación de las siete (7) dimensiones y las desastres (19) Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.</li> </ol> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Es importante que las áreas, revisen la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y sus respectivos anexos con el fin de cumplir satisfactoriamente con los estándares de publicación y divulgación de la información que debe estar publicada en el portal web de la Entidad.</li> </ol>
<b>ACTIVIDADES DE MONITOREO</b>	<b>Si</b>	<b>75%</b>	<p><b>Fortalezas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Oficina Asesora de Planeación en los meses de noviembre y diciembre, realizó mesas de trabajo con el fin de adelantar el monitoreo al mapa de riesgos V2, resultado de este monitoreo, la OAP consolidó y publicó en la página web de la Entidad el documento denominado "Informe Monitoreo de Riesgos 2022".</li> <li>La Oficina Asesora de Planeación, elaboró y publicó la Base de Datos de Indicadores de la Entidad.</li> <li>La OAP publicó los informes de monitoreo que corresponden al primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2022 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</li> <li>La Oficina de Control Interno de Gestión, publicó los informes de seguimiento que corresponden al primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2022 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</li> <li>La Oficina de Control Interno de Gestión, publicó el Informe Consolidado de la Vigencia 2022 del Mapa de Riesgos V2.</li> </ol> <p><b>Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Oficina de Control Interno de Gestión no cuenta con jefe titular.</li> <li>Pendiente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno incrementando su periodicidad para las reuniones, que permita evidenciar un adecuado monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno.</li> </ol> <p><b>Recomendaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Si bien la OCI mantiene comunicación permanente con los líderes de procesos, se recomienda a esta oficina en el marco del rol de "Enfoque hacia la prevención", diseñar estrategias para fortalecer la cultura de autocontrol.</li> </ol>